e [illegible] Aroyeda del dicho conçejo e [illegible] Ferrand Manuel e Alfonso Romero [illegible] alcaldes e Anton Gonçales teniente el ofiçio del alguaziladgo e Manuel de Valibrera mayordomo e [illegible] de Pujalte e Juan [illegible] de Alcantara e Lorenço [illegible] e Juan [illegible] jurados de la dicha çibdad [illegible]

[illegible] el dicho conçejo [illegible] Lope de Valle [illegible] andador [illegible] del dicho conçejo [illegible] como luego que [illegible] vino Romero [illegible] [illegible] Romero [illegible] Manuel de Valibrera su mayordomo [illegible] vn dia de [illegible] [illegible] mayordomo [illegible] [illegible] pagado [illegible] Lope de Valle [illegible] mandaron al dicho Manuel de Valibrera [illegible] pedia justiçia [illegible] ordenaron [illegible] al dicho Lope de Valle [illegible] su mayordomo [illegible] [illegible] dicho mayordomo [illegible] mandaron [illegible]

Martes veynte e vn dias del dicho mes de nouienbre del dicho año [illegible] dia [illegible] conçejo [illegible] ofiçiales [illegible]

Conçejo

Martes veynte e ocho dias del dicho mes de nouienbre del dicho año. Este dia fueron ayuntados en conçejo en la camara de la corte [illegible] [illegible] de Aguilar [illegible] Juan Viçente [illegible] [illegible] Bernal [illegible] de la [illegible] de los dichos [illegible] dicho conçejo [illegible] e de ordenança los dichos [illegible] Aroyeda del dicho [illegible] Anton Gonçales teniente [illegible] Manuel [illegible] Romero alcaldes [illegible] Manuel de Valibrera mayordomo [illegible] ofiçio de alguaziladgo [illegible] Manuel de [illegible] Juan [illegible] jurados de la dicha çibdad [illegible] e Miguel [illegible] [illegible]